



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1010.-

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER PASAJES Y VIÁTICOS.

Asunción, 14 de octubre de 2019

VISTO: El Memorandum VMREI/DGCE/DCPNF/N° 159/19 de fecha 10 de octubre de 2019, por medio del cual el Viceministro de Relaciones Económicas e Integración, Ministro Didier Olmedo, solicita se dicte la correspondiente Resolución para la provisión de pasajes y viáticos a favor suyo y del Consejero Manuel Ruiz Díaz, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 17 de octubre del año en curso, con el fin de participar de la reunión de trabajo con autoridades de la Cancillería argentina relativa a la navegabilidad del Río Paraná; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer y realizar el pago de los pasajes y viáticos, en concordancia con los Objetos del Gasto 231 y 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente Ejercicio Fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer los pasajes y viáticos correspondientes a favor de los siguientes funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes se trasladarán a la ciudad de Buenos Aires, República Argentina, el día 17 de octubre del año en curso, con el fin de participar de la reunión de trabajo con autoridades de la Cancillería argentina relativa a la navegabilidad del Río Paraná:

- Ministro **Didier Olmedo**, Viceministro de Relaciones Económicas e Integración; y
- Consejero **Manuel Ruiz Díaz**, Director de Cuenca del Plata y Navegación Fluvial.

Art. 2° Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los pasajes y el viático previstos en el artículo anterior en los rubros 231 pasajes y 232 viáticos.

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____